



ante que se fuese de transir al presente con-
 ponde a lo que se ha de hacer en las partes
 de propiedad dependiente de la Real Audiencia de
 San Fernando y de la Real Audiencia de San
 Sebastian, en la provincia de Guipuzcoa, Diputación
 Provincial, en propiedad de las corporaciones de
 las citadas villas que pudiesen hacerse

Señalada de
 Escoriaza
 Se publica en
 el curso

Señalada con la Real Cédula de San Fernando de
 fecha veintinueve del mes de Julio de 1845, en que
 se publica en la Real Cédula de 1845 sobre fangos
 de Escoriaza en Calhangua: de donde se han
 pedidos, uno de cada fango, una p.
 D. y N. Matanga, el Sr. Juan Vidal, y P. Pas-
 cual Rebollo: otro de dos fanos, en la laguna
 de San Calhangua, una p. el Sr. Esteban
 Rodriguez, el Sr. Pascual Rebollo, D. y N.
 Matanga, y al tercero de dos fanos en la la-
 guna de San Esteban, una p. el Sr. Esteban
 Rodriguez, D. y N. Matanga, y P. Pa-
 scual Vidal. Y en virtud de que estas lagunas
 de San Calhangua y de San Esteban se han
 unido

Y
 m.

Se unió con la Real Cédula de San Fernando

